



Anuncio

La Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de diciembre de 2017, para asistir al órgano de contratación a efectos de conocer la valoración definitiva efectuada respecto del sobre nº 2 “oferta económica” de las presentadas al procedimiento denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-24, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 9 AL P.K. 24, TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO” (C-1080)**, adoptó, por unanimidad:

1.- Excluir del presente procedimiento de contratación a las siguientes entidades al haber retirado, injustificadamente, su oferta habida cuenta que en el trámite de audiencia otorgado se han limitado a ratificar la oferta económica presentada.

- VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.U.
- SORIGUE S.A.U.
- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L. – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U.
- UTE COMSA S.A.U. – OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS S.L.

Asimismo **excluir** del presente procedimiento de contratación a la entidad mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. toda vez que no justificó, en el trámite de audiencia otorgado, su oferta anormal o desproporcionada y, en su consecuencia se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.

2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. DRAGADOS S.A.
2. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
3. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
4. OBRAS, DESARROLLO Y ASFALTOS S.L.U. (ODEASA).
5. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. (TRAYSESA).
6. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.
7. UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATA 2014 S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
8. TEN-ASFALTOS S.A.
9. CONDACA CANARIAS S.L.
10. CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.

3.- Continuar el procedimiento de contratación administrativa, procediendo a solicitar a la empresa DRAGADOS, S.A., la documentación requerida en la cláusula 19.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

En Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 2017.

VºBº

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Mirabal

